Vª de Alcántara, 27 de octubrede 2022

 Según el régimen de concesión administrativa de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura en la gestión indirecta del servicio de ITV, le informamos que en breves fechas se desplazará nuestra Estación ITV Móvil Ciclo-Agrícola a prestar el servicio de inspección técnica a su municipio.

 El horario previsto de prestación de servicios será:

* El día 18 de noviembre:
	+ Horario: 12:15-14:00h

**Los vehículos que podrán acceder a los servicios de inspección, serán los indicados a continuación:**

* Vehículos A grícolas, Obras y Servicios, excepto los sujetos a control de emisiones contaminantes.
* Vehículos Ciclomotores (2 ruedas).
* Vehículos asimilables a Quad con 2 ruedas en eje directriz (ancho de vías menor a 460 mm en eje directirz), excepto los sujetos a control de emisiones contaminantes.

.

La documentación a presentar en el momento de la inspección será:

* Tarjeta de Inspección Técnica del vehículo.
* Permiso de Circulación del vehículo.
* Justificante del seguro en vigor del vehículo (se podrá comprobar en la Estación ITV Móvil Ciclo-Agrícola).
* Documentación procedente para el servicio de No Periódica.

**El pago de la tarifa se realizará en la propia Estación ITV Móvil Ciclo-Agrícola, tanto en metálico como por tarjeta. El importe de los servicios se consultará en la propia Estación ITV Móvil.**

**Si no hubiese concertado cita previa, y existiese disponibilidad en la Estación ITV, se le prestará el servicio correspondiente.**